

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**Corte Suprema de Justicia****Secretaría de Superintendencia**

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES

ACTUACIONES N°: 9315/22

**H108101171468****P108010000197049****VISTO:**

Las actuaciones de Superintendencia N°9315/22;

CONSIDERANDO:

La Acordada N° 1294/20 aprobó el concurso interno para el personal Obrero y de Maestranza y la Acordada N° 1028/22 dispuso hacer extensivo este proceso a la Justicia de Paz.

La Corte Suprema de Justicia a fin de dar continuidad a la política pública de reconocimiento al mérito, capacidades y esfuerzo personal de crecimiento profesional convoca a un nuevo concurso interno en la categoría del Personal Obrero y de Maestranza para la Justicia de Paz.

A tales fines resulta necesario emprender una capacitación obligatoria destinada al personal Obrero y de Maestranza que a la fecha de publicación de esta Acordada acredite Título Secundario o Terciario, para una posterior convocatoria a la evaluación interna que habilite el pase de estos agentes al estamento administrativo, cuya aprobación será obligatoria como requisito para su postulación y participación en la referida instancia de evaluación interna. No será necesaria la realización de la capacitación por parte del personal Obrero y de Maestranza que a la fecha indicada cuente con Título Universitario de Abogado, Procurador o Escribano debidamente legalizado. En tales casos, quienes cumplan esas condiciones podrán acceder en forma directa a la evaluación interna.

El diseño e implementación de esta capacitación estará a cargo de la Superintendencia de Juzgados de Paz conjuntamente con la Oficina de Gestión Judicial, Oficina de Derechos Humanos y Justicia, Oficina de Violencia Doméstica, Oficina de la Mujer y la Dirección de Sistemas en coordinación con las distintas áreas no jurisdiccionales.

Que con el objetivo de llevar a cabo este proceso en el ámbito de la Justicia de Paz, la Superintendencia de Juzgados de Paz eleva a consideración de la Excma. Corte el reglamento para su aprobación adjunto en el Anexo I de la presente.

Por ello, conforme a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales, encontrándose de licencia la señora Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar y en comisión la señora Vocal Dra. Eleonora Rodríguez Campos;

ACORDARON:

I.- APROBAR la convocatoria y el reglamento (Anexo I) para la realización de una Evaluación Interna, destinada al Personal Obrero y de Maestranza de la Justicia de Paz, para cubrir cargos en el estamento administrativo, conforme lo considerado.

II.- DISPONER que la Superintendencia de Juzgados de Paz con asistencia de la Oficina de Gestión Judicial, Oficina de Derechos Humanos y Justicia, Oficina de Violencia Doméstica, Oficina de la Mujer y la Dirección de Sistemas lleven a cabo una capacitación al personal interesado en esta Evaluación Interna.

III.- NOTIFICAR a la Superintendencia de Juzgados de Paz conjuntamente con la Oficina de Gestión Judicial, Oficina de Derechos Humanos y Justicia, Oficina de Violencia Doméstica, Oficina de la Mujer y la Dirección de Sistemas.

IV.- PUBLIQUESE.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

ACORDADA SUSCRITA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE.- CDMG

Firmado en fecha: 26/06/2025

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=ESTOFAN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368

CERTIFICADO DIGITAL:

CN=BLANCO Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, FECHA=26/06/2025, HORA=13:46